



INTERNATIONAL MONETARY FUND

Evaluación Posterior al Financiamiento

La Evaluación Posterior al Financiamiento¹ está prevista para los países con un crédito pendiente superior a los umbrales absolutos o basados en la cuota que no participan en un programa respaldado por el FMI o un programa supervisado por el personal técnico del FMI. Esta evaluación presenta información sobre las políticas del país miembro, la coherencia de su marco macroeconómico con el objetivo de viabilidad a mediano plazo y las implicaciones para la capacidad del país miembro de reembolsar al FMI.

Propósito

Mantener una relación más estrecha con los países miembros que tienen un crédito sustancial pendiente de reembolso al FMI pero que no participan en un programa respaldado por el FMI o un programa supervisado por el personal técnico del FMI. La Evaluación Posterior al Financiamiento, al analizar la capacidad de estos países miembros de reembolsar al FMI, pretende alertar de forma temprana de posibles circunstancias o políticas que, en última instancia, podrían poner en peligro los recursos del FMI. Así pues, contribuye a identificar los riesgos con antelación y facilita el asesoramiento sobre políticas que ayuden a estos países miembros a hacer frente a los riesgos y a reembolsar al FMI.

Criterios

La [Directora Gerente del FMI](#) recomienda al Directorio Ejecutivo una Evaluación Posterior al Financiamiento si el crédito pendiente de reembolso al FMI de un país supera cualquiera de los umbrales que se especifican a continuación:

- 200% de su cuota en la Cuenta de Recursos Generales (CRG) del FMI, en el FMI en carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (FFCLP), en el FMI en carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad (FFRS), o una combinación de estos;

¹ Antes de mayo de 2021, la Evaluación Posterior al Financiamiento se denominaba Seguimiento posterior a un programa. Se cambió su nombre para reflejar mejor las políticas que abarca.

	• DEG 1.500 millones en el caso de los créditos que se financian con la CRG; • DEG 380 millones del FFCLP; • DEG 380 millones del FFRS, y el país ya no participa en un programa respaldado por el FMI o un programa supervisado por el personal técnico del FMI. En algunos casos, la Evaluación Posterior al Financiamiento podría no ser necesaria aunque el país cumpla los criterios antes señalados. Esto puede ocurrir cuando se prevé que se aprobará —dentro de un plazo de seis meses— un nuevo acuerdo de financiamiento, un Instrumento de Coordinación de Políticas (ICP) o un programa supervisado por el personal técnico del FMI, o bien cuando se determina que las políticas y la posición externa del país miembro son suficientemente sólidas como para no justificar una Evaluación Posterior al Financiamiento. En otros casos, posiblemente se necesite una Evaluación Posterior al Financiamiento, incluso si el crédito pendiente de ese país está por debajo de los umbrales especificados; por ejemplo, si la evolución de la situación económica hace dudar del avance del país hacia la viabilidad externa.
Fecha de realización	El Directorio Ejecutivo del FMI opta por llevar a cabo una Evaluación Posterior al Financiamiento al realizar el examen final del programa si se prevé que el crédito pendiente del país excederá cualquiera de los umbrales especificados y no hay prevista ninguna participación en programas de seguimiento. No obstante, el Directorio puede decidir que se realice una Evaluación Posterior al Financiamiento de un país de manera independiente.
Duración	La Evaluación Posterior al Financiamiento está vigente hasta que el crédito pendiente de reembolso al FMI se sitúe por debajo de los umbrales correspondientes, se apruebe un nuevo acuerdo, un ICP o un programa supervisado por el personal técnico del FMI, o que el Directorio Ejecutivo acepte una propuesta de la Gerencia del FMI para su conclusión anticipada. El Directorio Ejecutivo del FMI puede decidir poner fin a dicha evaluación —incluso si el crédito pendiente aún es demasiado alto— en caso de que se hayan instituido políticas sólidas y la posición externa sea firme.

Proceso

Los países participan en consultas formales más frecuentes con el FMI que durante el ciclo de asesoramiento de política económica, prestándose especial atención a las políticas y los riesgos macroeconómicos y estructurales con consecuencias para la viabilidad externa del país y su capacidad para reembolsar al FMI. Habitualmente, en un período de 12 meses se somete a consideración del [Directorio Ejecutivo](#) un informe independiente del personal técnico sobre la Evaluación Posterior al Financiamiento.